

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

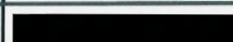
[Imprimir](#)

[Imprimir para LAIP](#)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION Nº:20254108
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 26 de Junio del 2012	No.Orden:268/2012
----------------	----------------------------------	-------------------


RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
SOPERQUIMIA, S. A. DE C. V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Medicamento	-	-
25	Cada Uno	Código. 035-00010. Polidocanol 3% solución inyectable I.V. - S.C. frasco vial 30ml, protegido de la luz. (Esclerosante venoso indicado en ulseras varicosas, cirugía digestiva) composición: Polidocanol 0.03g. Vial x 30 ml. Mea. Soperquimia. O: El Salvador. Cod. 035-00010. Lote: 202117. Vto. 3 años. (Fab: Feb. 2012. Vto Feb. 2015) (R-17)	\$31.96	\$799.00
-	-	TOTAL	-	\$799.00

SON: setecientos noventa y nueve 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 3 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra 268/2012, Solicitud de Cotización # 144/2012 y Solicitud de Compra # 159/2012, de Farmacia. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

  Titular o Designado	 JEFE UACI
 JEFE UFI	 Suministrante

29 JUN 2012

Elaborado por:jfranco

La administración de la **Orden de Compra N° 268/2012**, estará a cargo del Asesor de Suministros Médicos, **Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez**, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

RECURSOS PROPIOS

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar **QUEDAN** inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf

27/06/12
2:53 PM